



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

IE/152

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, 22 ABR. 2026

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1366/23

V6.

AS.061

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo S/Nº, de fecha 7 de mayo de 2025;-----

**RESULTANDO:** I) que por dicha Resolución se autorizó la realización del negocio definitivo de la cesión de los derechos de la Emisora CX-205A que opera en la frecuencia radioeléctrica 88.9 MHz de la ciudad de San José de Mayo del Departamento de San José, de los que es titular el Sr. Elzeario Boix Carrera, a favor del Sr. Winston Roosevelt Cardozo Benitez;-----

II) que el inciso cuarto del artículo 21 de la Ley Nº 20.383, de 16 de octubre de 2024, establece que en el caso que el Poder Ejecutivo dicte resolución favorable a la realización del negocio los interesados dispondrán de un plazo máximo de cuatro meses, contado a partir de la notificación de la resolución respectiva, para comunicar al Poder Ejecutivo el otorgamiento del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida, estableciéndose dicho precepto en la Resolución anteriormente citada;-----

**CONSIDERANDO:** I) que, analizada la documentación agregada, la parte interesada ha cumplido con lo exigido;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, no tiene observaciones que efectuar en cuanto a la legalidad, sugiriendo dictar la resolución de autorización;-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en la Ley Nº 20.383, de 16 de octubre de 2024, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

IE/144

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

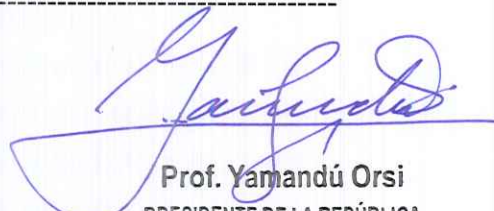
**RESUELVE:**

1°.- Establécese que la transferencia autorizada por resolución del Poder Ejecutivo S/N°, de fecha 7 de mayo de 2025, dio cumplimiento a los requisitos legales, realizando el 2 de diciembre de 2025 la comunicación prevista en el artículo 21 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024.---

2°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

NR

  
**FERNANDA CARDONA**

  
**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA